

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 10 Fecha: 12/10/2016
		Página 1 de 9

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: 13 ENE 2026

Entre los suscritos a saber: **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.610.658, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, según Decreto de nombramiento 00888 del 01 de octubre de 2025 y acta de posesión 096 del primero (1) de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia, Quindío, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, "por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío. en el que señala: la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio", así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra, **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO** identificado con cedula de ciudadanía 7.550.995 de Armenia Quindío, con domicilio en Armenia Quindío, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA No. 010 de 2024** previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Identificación:	NIT. 890 001 639-1
Dirección:	Calle 20 #13-22
Ciudad Domicilio:	Armenia
Teléfonos:	7417700

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 9

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón social: JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO
Identificación: 7.550.995 de Armenia Quindío
Dirección: Carrera 15 # 79-69 ofic 504
Ciudad Domicilio: Armenia Quindío
Teléfonos: 7552887

INFORMACION DEL CONTRATO

Número: 010 de 2024
Clase de Contrato: Contrato de Obra
Objeto del Contrato: "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".
N° y Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal: N° 3887 del 20/08/2024.
Valor Disponibilidad: \$310.116.000,00
Número y fecha de Registro Presupuestal: N° 9794 del 23/12/2024 ✓
Valor Registro Presupuestal: \$219.305.502,36 ✓
Fecha de firma del Contrato: 23 de diciembre de 2024.
Fecha de Legalización: 30 de diciembre de 2024.
Fecha de Iniciación: 3 de febrero de 2025. ✓
Fecha de terminación: 18 de abril del 2025 ✓
Plazo del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
Prórroga: N.A.
Fecha de suspensión del contrato: N.A.
Fecha de reinicio del contrato: N.A.
Fecha de terminación final del contrato: 12 DE ABRIL DE 2025.

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 10 Fecha: 12/10/2016
		Página 3 de 9

**Modificadorio N°01
Adición**

VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$29.650.837.56)

CDP ADICIÓN

N°1749 del 14 de marzo de 2025.

VALOR CDP ADICIÓN

CDP 1749: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$29.650.837.56)

RP ADICIÓN

N°2192 DEL 28 DE MARZO DE 2025

VALOR RP ADICIÓN

RP 2192: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$29.650.837.56)

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes suministrados por el contratista, y las actas de supervisión suscritas por el Ingeniero **KURT WARTSKI PATINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.265.612, quien actuó como Director Operativo de Agua Potable y Saneamiento Básico, en su calidad de supervisor del contrato de obra No 010 de 2024, igualmente el Ingeniero **CHRISTIAN FELIPE DIAZ BAHAMON**, quien apoyó en la supervisión del Contrato.

Por tal razón, la supervisión del contrato certifica, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en tres (03) informes de supervisión, un (1) acta final de obra y un (1) acta de recibo a satisfacción, suscritas por la supervisión del mencionado contrato.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato.	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$219.305.502,36) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
Valor y fecha de adiciones	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.650.837,56) (28 DE MARZO DE 2025)

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 9

Valor final ejecutado	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$248.930.533,26) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
-----------------------	---

Forma de Pago:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: **A. Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. **B. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la entrega de los documentos requeridos para el cierre y liquidación del contrato. **PARAGRAFO 1:** En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables. **PARAGRAFO 2:** Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: 1. Memorias de cálculo de cantidades. 2. Balance de la ejecución de actividades. 3. Copia de bitácora del periodo a cancelar. 4. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. 5. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. 6. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. 7. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). 8. Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada



Acta de Liquidación

Versión:10

Fecha:12/10/2016

Página 5 de 9

etapa de la ejecución de obra. (Siempre que aplique) 9. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). 10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Relación pagos realizados

NRO ACTA	FECHA	CE	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
ACTA N° 1	25/03/2025	2071	\$ 146.070.547,12	\$ 73.234.955,24
ADICIÓN \$29.650.837,56				\$102.885.792,8
ACTA N° 2	20/05/2025	5828-5829	\$ 77.973.501,45	\$ 24.912.291,35
ACTA N° 3 Y FINAL	17/06/2025	7770	\$ 24.886.484,69	\$ 25.806,66

- Saldo a favor del Departamento: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.806,66), el cual será liberado y reintegrado al departamento.

4. GARANTÍAS

DATOS DE LA GARANTÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 55-44-101083799- Anexo N°5.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6
TOMADOR: JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO
CC: 7.550.995
ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

PÓLIZA RCE No. 55-40-101041306- ANEXO 5

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6
TOMADOR: JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO
NIT: 7.550.995
BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO- NIT: 890.001.639-1
TERCEROS AFECTADOS

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 6 de 9

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 55-44-101083799 Anexo N°5.	\$136,925,986.95	03	02	2025	30	04	2030
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	\$49,791,267.98	03	02	2025	19	08	2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$37,343,450.99	03	02	2025	19	04	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$49,791,267.98	DESDE 30/04/2025 HASTA 30/04/2030					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°55-40-101041306. Anexo N°5.	\$284.700.000.00	DESDE 03/02/2025 HASTA 19/04/2025					

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** y la normatividad vigente en materia de garantías.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista, **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO** y el Ingeniero **KURT WARTSKI PATIÑO**, quien tiene la calidad de Director Operativo del PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO, y quien actuó como **SUPERVISOR** durante la ejecución del contrato de obra No 010 de 2024, dejaron constancia en los informes de supervisión suscritos donde indican que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA	
Aporte FIC	\$ 622.350
Caja Compensación	\$ 1.288.400
I.C.B.F.	\$ N/A



FORMATO

Código: F-JUR-49

Acta de Liquidación

Versión:10
Fecha:12/10/2016

Página 7 de 9

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION y EPS de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

- Valor pagado sistema de seguridad contratista:

NOMBRE(S)	SALUD	PENSIÓN	ARL	NO. PLANILLA	MES
JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	\$179.500	\$229.700	\$100.000	8635656445	FEBRERO
JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	\$181.300	\$232.000	\$101.000	8636276827	MARZO
JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	\$183.500	\$234.900	\$103.000	34046336 34163680	ABRIL

- Ingreso base de cotización del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en propuesta

NOMBRE-CARGO	TIPO DE CONTRATO -IBC	SALUD	PENSION	ARL	NUMERO DE PLANILLA	MES
LEIVY YURI GIRALDO MEJIA - INGENIERO RESIDENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$89.200	SALUD Y PENSION: 9482772799 ARL: 9482865121	FEBRERO 2025
LUZ ADRIANA SARRIA CORREA - INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 854.100	\$106.800	\$136.700	\$93.700	SALUD, PENSION y ARL: 9482418640 ARL: 9482865121	FEBRERO 2025
VANNER ALEXANDER GARCIA ESTRADA - TOPOGRAFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 2.135.000	\$266.900	\$341.600	\$111.500	SALUD, PENSION Y ARL: 76537201 ARL: 9482865121	FEBRERO 2025
AURA LUCIA AGUDELO JIMENEZ - PROFESIONAL SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$177.940	\$227.760	\$96800	SALUD, PENSION y ARL: 4590493256 ARL: 9482865121	FEBRERO 2025
JOSE ANCIZAR ALZATE VESGA - MAESTRO DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$89.200	SALUD Y PENSION: 9482716384 ARL: 9482865121	FEBRERO 2025



Acta de Liquidación

Versión:10

Fecha:12/10/2016

Página 8 de 9

LEIVY YURI GIRALDO MEJIA - INGENIERO RESIDENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$99.100	SALUD Y PENSION: 9484406441 ARL: 9484978076	MARZO 2025
LUZ ADRIANA SARRIA CORREA - INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$106.600	SALUD, PENSION y ARL: 9483362540 ARL: 9484978076	MARZO 2025
VANNER ALEXANDER GARCIA ESTRADA - TOPÓGRAFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$114.000	SALUD, PENSION Y ARL: 77256100 ARL: 9484978076	MARZO 2025
AURA LUCIA AGUDELO JIMENEZ - PROFESIONAL SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.840.000	\$230.000	\$294.400	\$108.800	SALUD, PENSION y ARL: 4601274287 ARL: 9484978076	MARZO 2025
JOSE ANCIZAR ALZATE VESGA - MAESTRO DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$99.100	SALUD Y PENSION: 9484335867 ARL: 9484978076	MARZO 2025
LEIVY YURI GIRALDO MEJIA - INGENIERO RESIDENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$39.700	SALUD Y PENSION: 9485538787 ARL: 9486316948	ABRIL 2025
LUZ ADRIANA SARRIA CORREA - INSPECTOR SISO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$47.200	SALUD, PENSION y ARL: 9485100651 ARL: 9486316948	ABRIL 2025
VANNER ALEXANDER GARCIA ESTRADA - TOPÓGRAFO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 2.200.000	\$275.000	\$352.000	\$62.700	SALUD, PENSION Y ARL: 77851402 ARL: 9486316948	ABRIL 2025
AURA LUCIA AGUDELO JIMENEZ - PROFESIONAL SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 3.729.600	\$466.200	\$596.800	\$59.200	SALUD, PENSION y ARL: 7970577021 ARL: 9486316948	ABRIL 2025
JOSE ANCIZAR ALZATE VESGA - MAESTRO DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS IBC: \$ 1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$39.700	SALUD Y PENSION: 9486002009 ARL: 9486316948	ABRIL 2025

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

El señor **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO** en calidad de contratista, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el

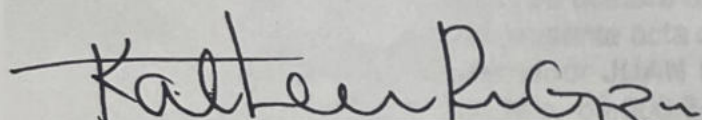
	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 10 Fecha: 12/10/2016
		Página 9 de 9

Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

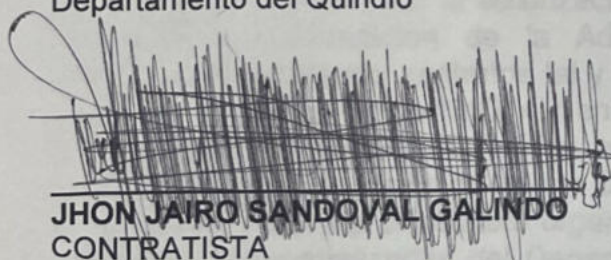
Por lo anterior, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto con relación al contrato de obra N° 010 de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día

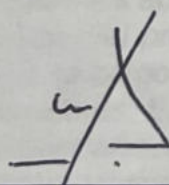
13 ENE 2026



VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Departamento del Quindío



JHON JAIR SANDOVAL GALINDO
CONTRATISTA



Revisó: KURT WARTSKI PATINO
DIRECTOR OPERATIVO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUPERVISOR DE LA OBRA

Elaboro aspectos técnicos: Christian Felipe Diaz Bahamon- Apoyo a PDA Quindío
Elaboro aspectos jurídicos: Juan Felipe Berrio García- Abogado contratista PDA Quindío
Elaboró aspectos jurídicos: Alejandra Mendoza – Abogada Contratista SAID
Revisó aspectos financieros: Dalila Oyola Moreno-Contratista- Componente administrativo y financiero PDA
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Andrea Campos Varón – Abogada contratista PDA Quindío
Revisó: Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa Jurídica SAID Quindío

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT. 090 001 239-1
CÓDIGO 913-22
Aguacalán
7417700